

CAMARA DE DIPU DE LA NACIO MESA DE ENTR	
7 DIC 2005	
SEC. 1	1º 6692HORA 1235

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, sancionan como Ley, lo siguiente:

Art. 1ro. Inclúyase en la ley 25.467, art. 14, inc. a, el siguiente punto: "El Instituto Nacional de Vitivinicultura -INV", el que quedará redactado de la siguiente manera:

....**"ARTICULO 14. — Créase el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT) que estará integrado por:**

a) La máxima autoridad de los organismos nacionales que realizan actividades científicas y tecnológicas:

- El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - Conicet
- La Comisión Nacional de Energía Atómica -CNEA
- El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA
- El Instituto Nacional de Tecnología Industrial -INTI
- La Comisión Nacional de Actividades Espaciales CONAE)
- El Servicio Geológico Minero Argentino - SEGEMAR
- El Instituto Nacional de Desarrollo Pesquero -INIDEP
- El Instituto Nacional del Agua (INA)



H. Cámara de Diputados de la Nación

- El Centro de Investigación Tecnológica de las Fuerzas Armadas – CITEFA
- La Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud - ANLIS,
- El Instituto Nacional de Vitivinicultura –INV y de los que se creen en el futuro;

b) Un rector de universidad nacional de cada región del país, a propuesta del Consejo Interuniversitario Nacional.

El Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología podrá invitar a participar a instituciones públicas o privadas. Se invitará al Consejo de Rectores de Universidades Privadas a designar a un rector de universidad privada. En todos los casos deberá tratarse de instituciones y universidades con actividad sustantiva en ciencia, tecnología o innovación con asiento en territorio nacional.

El CICYT fijará su propia organización y reglamento de funcionamiento, y estará presidido por el secretario para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva...”

Art. 2. De forma

G.P.N. VICTOR ZIMMERMANN
DIPUTADO DE LA NACION

Roberto Costa

Ing. LUIS G. BOUSANI
DIPUTADO DE LA NACION

ROBERTO R IGLESIAS
DIPUTADO DE LA NACION

MARIO RAUL NEGRI
DIPUTADO DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Se propone en este proyecto la incorporación del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV) a la ley N° 25.467, **Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación**.

El Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) fue creado por la Ley Nacional de Vinos N° 14.878, del 6 de noviembre de 1959, para realizar el control técnico de la producción, la industria y el comercio vitivinícola. Reviste la categoría de Organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, del Ministerio de Economía y de la Producción de la Nación, con autarquía económica y financiera, con jurisdicción en todo el territorio de la Nación y con personería para actuar en el ámbito de derecho público y privado.

Por Decreto N° 1279 del 23 de Mayo de 2003, se jerarquiza al Organismo restituyendo su conducción al nivel de Presidente y Vicepresidente (jerarquía que el Organismo perdió con el Decreto N° 1084 del 03 de Octubre de 1996 en el que descendió a Dirección Nacional). El Presidente y el Vicepresidente son designados por el Poder Ejecutivo Nacional.

De la Presidencia del Organismo depende una Unidad de Auditoría Interna, las Subgerencias de Asuntos Jurídicos, de Administración y la Gerencia de Fiscalización de la cual dependen: la Subgerencia de Investigación para la Fiscalización, la Subgerencia de Planificación, la Subgerencia Operativa, la Subgerencia de Normalización y Fiscalización Analítica, y la Subgerencia de Estadística y Asuntos Técnicos Internacionales.

Su Sede Central está en Mendoza y cuenta con 16 Delegaciones y Subdelegaciones distribuidas en los principales centros de producción y consumo del país. Dispone de 10 laboratorios ubicados en distintas provincias, equipados con un instrumental analítico de avanzada y técnicos altamente especializados, capacitados tanto en el país como en el extranjero.

La Ley Nacional de Alcoholes N° 24.566, del 10 de octubre de 1995, encomendó el control de la producción, circulación, fraccionamiento y comercialización de los alcoholes etílico y metílico, al INV.



A estas funciones, en el año 1999, se le sumaron las de ser el Organismo de aplicación de la Ley N° 25.163, sobre Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen de los Vinos de la República Argentina.

Además, el Organismo forma parte del Directorio de la Corporación Vitivinícola Argentina (CO.VI.AR.), creada por Ley N° 25.849, para la implementación del Plan Estratégico Vitivinícola Argentina 2020 – (PEVI), cumpliendo un rol activo también en los distintos foros temáticos, en especial en el de la formulación de estrategias de ciencia y tecnología de la Corporación, así como tomando parte en la ejecución de los trabajos de investigación proyectados.

El INV ha actúa como Organismo articulador entre la CO.VI.AR y la Secretaría de Ciencia, Técnica e Innovación Productiva a los fines de la consecución de fondos destinados a los trabajos de investigación proyectados.

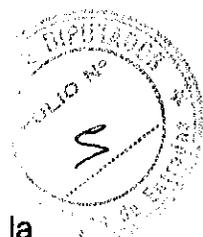
A los fines de cumplir con sus objetivos, el INV lleva a cabo actividades de investigación, transferencia, difusión y capacitación en áreas temáticas, programas, y/o proyectos, orientados a garantizar la autenticidad de los productos vitivinícolas argentinos tanto el mercado interno como en el externo.

Como manera de adecuar su infraestructura operativa al proceso de reconversión e innovación productiva experimentada por el sector vitivinícola en la última década, signada por la creciente expansión exportadora de vinos de calidad, la competitividad internacional alcanzada y el reconocimiento a la calidad de sus vinos en el mundo, el INV lleva a cabo un **Programa Sostenible de adecuación tecnológica** acorde a las circunstancias de crecimiento cuali-cuantitativo que se van produciendo en el sector.

Es así como presenta al **Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR) EL Proyecto "Modernización de la Capacidad Operativa del INV Mediante la Adquisición de Equipamiento Analítico Fijo y Móvil y la Adopción de un Sistema de Calidad"**. El proyecto fue aprobado por Resolución ANPCyT N° 083 del 17 de octubre de 2002, y se encuentra actualmente en pleno período de ejecución.

La tecnología de punta que se está adquiriendo en el marco de este Proyecto, está permitiendo al Organismo no solo controlar el fraude sino también respaldar debidamente, desde el punto de vista técnico, las exportaciones vitivinícolas argentinas, de manera tal que no pesen sobre ellas medidas para-arancelarias que terceros países adoptan sutilmente bajo la forma de trabas técnicas. **Se puede afirmar que esta nueva situación tecnológica modifica sustancialmente la tarea fiscalizadora del Organismo.**

Paralelamente a ello, se efectúa la **capacitación de la masa crítica del Organismo**, de forma tal de optimizar el aprovechamiento del equipamiento adquirido y sentar bases de trabajos interlaboratorios con otros organismos



extranjeros, públicos y privados, de simétrica tecnología. Es así como la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva(SCTIP) financia el **Programa Trianual (2005/06/07) de Capacitación Integral del Personal Profesional y Técnico del INV** en el exterior, en dos áreas vitales para el Organismo: una en el seno de los **Grupos de Expertos en la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV)**, y otra en los distintos centros de investigación y control vitivinícola del mundo.

Asimismo, se ha comenzado el proceso de implementación de la **acreditación de los laboratorios** bajo las directivas de la **norma ISO 17025**, a fin de lograr que tanto el sistema de control analítico vigente como todo aquel a implementar sea adecuadamente validado bajo ésta directiva, para que los resultados emitidos por el INV tengan reconocimiento internacional. En tal sentido y bajo un Acta Acuerdo firmada con la Universidad de La Habana(ULH) de Cuba, personal profesional y técnico de los laboratorios de Sede Central del INV han cursado y aprobado un Postgrado que incluyó 5 cursos, dictados por profesionales de alto nivel académico del Instituto de Reactivos y Materiales de la ULH. Además, en la mencionada Acta Acuerdo firmada queda sentado el mutuo acuerdo en la participación en proyectos de investigación y de capacitación a través del intercambio de conocimientos entre ambas organizaciones.

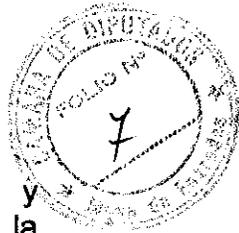
En función del equipamiento adquirido por el FONTAR, como por la capacitación aludida precedentemente, el INV ha implementado un **Programa de Investigación** que comprende los componentes y objetivos que se detallan a continuación:

Componente	Objetivo
1. Autenticidad y genuinidad de vinos argentinos en relación a su indicación geográfica	La determinación del origen geográfico de los vinos argentinos en base a la información de los contenidos naturales de cationes y de las relaciones isotópicas C^{13}/C^{12}, O^{18}/O^{16} y D/H. <ul style="list-style-type: none">- Análisis de cationes mediante Espectrometría de Emisión Atómica por Plasma de Acoplamiento Inductivo (ICP)- Análisis del contenido isotópico de O y C y las relaciones isotópicas C^{13}/C^{12} y O^{18}/O^{16} y D/H.- Elaboración de un banco de datos de tierras de diferentes zonas geográficas- Elaboración de un banco de datos con los contenidos naturales de cationes, en vinos de diferentes variedades de origen indudable provenientes de diferentes zonas geográficas.- Análisis estadístico discriminante

<p>2. Autenticidad y genuinidad de vinos argentinos en relación a su procedencia varietal.</p>	<p>La diferenciación varietal en base a la información de los contenidos naturales de antocianos, perfil de aminoácidos y la certificación varietal mediante la determinación del ADN.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinar el origen varietal de las vides mediante certificación de especialistas del área de Vitícola del INV (opcional: Certificación del origen varietal de las vides a través del análisis de ADN mediante Reacción en Cadena de la Polimerasa - PCR) - Análisis de polifenoles mediante Cromatografía líquida (HPLC) - Análisis de aminoácidos mediante Cromatografía iónica. - Elaboración de un banco de datos de vinos de diferentes variedades obtenidos y fermentados de forma indudable - Análisis sensorial y analítico de los aromas mediante cuerpos de degustadores experimentados y Cromatografía Gaseosa (GC). - Análisis estadístico discriminante
<p>3. Control de Origen de vinos en IG y DOC</p>	<p>Intercambio de experiencias fiscalizadoras con otros países vitivinícolas del mundo.</p> <p>Talleres s/legislación comparada</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos de control conjuntos en viñedos y bodegas. - Intercambios de metodologías.

De los Componentes anteriores se desprenden un número importante de **proyectos de investigación que están en ejecución, a saber:**

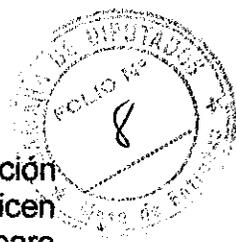
- Incidencia de la concentración de cationes en los suelos sobre el contenido de los mismos en uvas y vinos, a través de la determinación de los perfiles catiónicos y construcción de bancos de datos, abarcando diferentes zonas geográficas vitivinícolas argentinas.
- Validación del método para la determinación de perfiles catiónicos en mostos y vinos por ICP.
- Incidencia de las zonas geográficas vitivinícolas argentinas en la variación de las relaciones isotópicas C^{13}/C^{12} en el azúcar y alcohol y O^{18}/O^{16} en el agua, respectivamente.
- Aplicación del análisis estadístico discriminante para la determinación del Origen geográfico de los vinos argentinos, en base a la información de los contenidos naturales de cationes y de las relaciones isotópicas C^{13}/C^{12} y O^{18}/O^{16} .



- INV-Fundación Centro Regional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CRICYT) a los efectos de evaluar los resultados de la verificación de la superficie implantada con viñedos, mediante análisis multitemporal de imágenes satelitarias LANDSAT
- Convenio INV-INASE sobre control de viveros vitícolas en el país.
- Convenio INV-INTA Regional Cuyo-UNC-CRICYT- CEM CUYO INTI, en acuerdo de las políticas de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, para el desarrollo de programas de Investigación de participación conjunta.
- Convenio INV - Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR) – Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SCTIP), por el cual se designan profesionales del INV como evaluadores de Proyectos de Innovación Tecnológica en materia vitivinícola.
- Convenio INV- Ministerio de Trabajo de la Nación, para el desarrollo conjunto del Programa Más y Mejor Trabajo, con el objetivo de capacitar recursos humanos del sector operativo de viñas y bodegas.
- Convenio INV-Edufrance de Francia, para el desarrollo conjunto de capacitación en tecnologías de elaboración de vinos y análisis sensorial de vinos.
- Convenio INV-Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), a fin de cooperar institucionalmente en el marco del programa espacial nacional para llevar cabo estudios vitícolas.
- Convenio INV-Oficina Anticorrupción.
- Convenio INV-Universidad Nacional de Cuyo, para el desarrollo de alimentos de alto valor nutritivo.
- Convenio INV – Agencia Córdoba Cultura para dictado de capacitaciones sobre elaboración de vinos y análisis sensorial de vinos
- Convenio INV – Instituto Luis Braille para dictado de capacitaciones dictado de capacitaciones sobre elaboración de vinos y análisis sensorial de vinos
- Convenio INV-Universidad Católica de Chile, a los efectos de efectuar capacitaciones sobre temas vitivinícolas

El INV lleva a cabo un **Programa Nacional de Capacitación en Análisis Sensorial de Vinos**, incluyendo cursos de dos niveles, básico y de nivel superior, dirigidos al público en general y a técnicos especialistas de bodegas, en todo el territorio nacional. También ofrece en este marco cursos dirigidos a discapacitados visuales. El objetivo general es transferir y profundizar el conocimiento del vino, perfilando el consumidor y determinando sus gustos y tendencias.

El INV cuenta con una **Planta de Ensayos**, con un equipo de descobajado-estrujado-prensa y tanques de fermentación doble camisa, adquirido por subsidio de Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación (SCTIP). En la misma se efectúan los ensayos programados de



microvinificaciones, que resultan en vinos de **origen indudables**, condición esencial para efectuar evaluaciones, químicas y sensoriales, que garanticen la autenticidad de la información y contar con datos certeros, necesarios para cumplir con los objetivos fijados en cada proyecto.

Es de destacar además que, desde el año 1996, el **Organismo tiene representación en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, para la fijación de políticas y estrategias del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.**

En el ámbito internacional el INV participa en diferente foros:

- En los Grupos de Expertos, Comisiones, Comité Ejecutivo y Asamblea General de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV), interviniendo activamente en la adopción de prácticas enológicas, métodos de análisis y en las recomendaciones referidas a normas de etiquetado, entre otras temáticas.
- En el Grupo Mundial de Comercio (GMC).
- En el Comité de Vinos de la FAO.
- En el Grupo de Países del Nuevo Mundo Vitivinícola.
- En las negociaciones internacionales MERCOSUR-Unión Europea, MERCOSUR Vitivinícola.

Sus **recursos presupuestarios** provienen de la aplicación de Aranceles, Certificaciones, Habilitaciones e Inscripciones, y de las multas que se aplican por sanciones. La recaudación anual es del orden de los \$ 7.200.000, de cuyo total, descontando la partida de Contribuciones Figurativas, se destina a gastos en personal el 15.8%, a gastos operativos el 62.7%, a inversiones el 19.24% y a transferencias el 2.59%.

Actualmente son 270 los profesionales INV que desarrollan actividades de investigación, experimentación, control y certificación con formación en los campos de las Ciencias Enológicas, Ciencias Químicas, Agrarias, Ciencias Biológicas, Tecnología de Procesos Industriales, Ciencias Sociales, Comercio Internacional, Comunicaciones, Derecho, y Ciencias Económicas, los cuales reciben capacitación permanente para poder cumplir con los objetivos y acciones mencionadas. Por otra parte y en convenios con Universidades Nacionales el INV recibe pasantes y becarios que perfeccionan su formación en alguna de las áreas del Instituto.

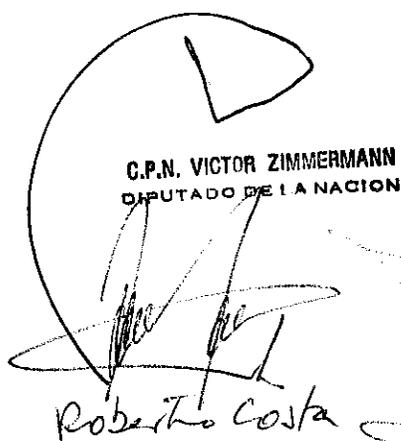
La **dotación total del INV** es de 528 agentes considerando el personal de planta permanente, transitoria y contratos, a los que se deben agregar los

profesionales y personal de apoyo provinciales, 21, que surgen de convenios recíprocos. Su actual distribución de la dotación de personal comprende a 59,09% entre Investigadores científicos, profesionales y técnicos, y 49,91% administrativos, la que puede ser considerada razonable, aunque a mediano plazo se espera mejorar dicha distribución.

Por todo lo referido, estimamos, Señor Presidente, que la Honorable Cámara apoyará esta iniciativa que solamente devuelve la relevancia merecida a una institución en pleno y efectivo funcionamiento.

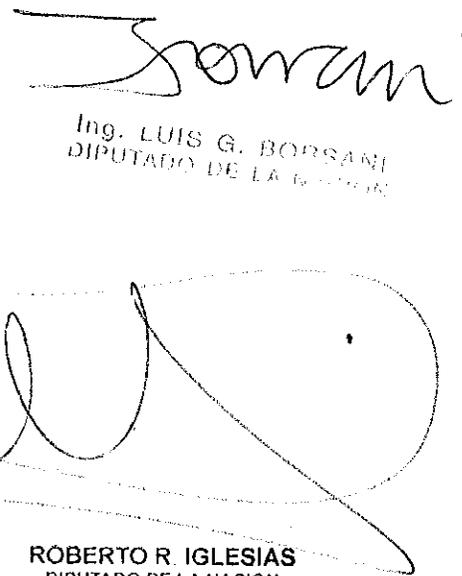


Fajardo



C.P.N. VICTOR ZIMMERMANN
DIPUTADO DE LA NACION

Roberto Costa



Ing. LUIS G. BORSANI
DIPUTADO DE LA NACION

ROBERTO R. IGLESIAS
DIPUTADO DE LA NACION



MARIO RAUL NEGRI
DIPUTADO DE LA NACION